

**CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.**

**QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JULIÁN ZACARÍAS CURI, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE LA COMUNA AMBOS DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CLIENTE" .....**

**Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA EMPIEZA HOY, S.A.P.I DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL C. YAIL DE JESUS GONZALEZ TEJEDA Y A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MISMO INSTRUMENTO JURÍDICO QUE ES VOLUNTAD DE LAS PARTES SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:.....**

**.....DECLARACIONES.....**

**I.- Declara "EL CLIENTE", por conducto de su representante legal y bajo formal protesta de decir verdad:.....**

**A) Ser un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio, Conforme a lo establecido por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los dispositivos aplicables de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.....**

**B) Que el C. JULIÁN ZACARÍAS CURI es Presidente Municipal del Municipio de Progreso, desde el día primero de septiembre del dos mil diez y ocho; y por ende cuenta con la representación legal de comuna, lo que lo faculta para concurrir a la celebración del presente contrato.....**

**C) Que por así convenir a sus intereses, requiere los servicios de: OTORGAMIENTO A LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO LAS FACILIDADES NECESARIAS A TRAVES DE CREDITOS EN EFECTIVO AL CONSUMO por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; sirviendo el presente instrumento de plataforma para la expresión de su voluntad en obligarse para con dicha persona moral, conforme a las estipulaciones que como resultado del acuerdo entre ambas partes firmantes, son objeto directo del presente contrato, las cuales quedarán determinadas de manera puntual en el apartado correspondiente al clausulado del mismo.....**

**II.- Declara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por conducto de su representante legal y bajo formal protesta de decir verdad:.....**

**A) QUE LA PERSONA MORAL QUE TIENE POR OBJETO SOCIAL LA REALIZACIÓN HABITUAL Y PROFESIONAL DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO A PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE TODOS LOS SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.....**

**B)** Que a la fecha de la celebración del presente instrumento legal se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de RFC: EHO190218GI9.....

**C)** Que tiene su oficina o el principal asiento de sus negocios en el domicilio ubicado en el predio marcado con el número quinientos seis letra "j" de la calle treinta y tres "a" por sesenta y dos "a" y 72, colonia centro c.p.97000 de esta ciudad de Mérida, Yucatán.....

**D)** Que su objeto social principal será la realización habitual y profesional de actividades relacionadas con el otorgamiento de crédito a personas físicas o morales de todos los sectores de la actividad económica.- 2.- Obtener o conceder préstamos, otorgar y recibir garantías específicas, emitir obligaciones ,aceptar ,girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase , respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros.-3.- Practicar cualquier negocio o actividad en territorio nacional o extranjero, siempre y cuando sean lícitos y permitidos conforme a las leyes de los territorios nacionales o extranjeros , donde se ejecuten o lleven a cabo dichos negocios o actividades, pudiendo establecer todo tipo de sucursales o agencias.- 4.- Adquirir ,registrar, explotar y en general obtener por cualquier título, todo tipo de derechos ,patentes marcas, nombres comerciales ,derechos de autor,concesiones,autorizaciones,franquicias,opciones,preferencias y demás bienes intangibles, así como el otorgamiento de licencias y autorizaciones para uso y explotación.- 5.- Adquirir, arrendar poseer, usufructuar o transmitir por cualquier título, toda clase de derechos reales y personales, así como muebles e inmuebles necesarios o convenientes para la realización de su objeto social.- 6.- La celebración de toda clase de actos y contratos que posibiliten o contribuyan a los objetivos de la sociedad. Se relacionen con el objeto de la sociedad.....

**E)** Que cuenta con la capacidad técnica y administrativa, así como con los recursos humanos adecuados para la prestación de los servicios determinados en el presente instrumento legal y a los que más adelante se obliga para con "EL CLIENTE" .....

**III.- Declaran "EL CLIENTE" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por conducto de sus representantes:.....**

**A)**Que es su deseo establecer los compromisos que tanto "EL CLIENTE" como "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asumen en el presente instrumento legal, por ser acordes y convenir a sus respectivas funciones y misiones, por lo que se adhieren a él y lo firman de manera voluntaria, sometiendo y sujetando su voluntad en contratar a las siguientes:.....

**.....CLAUSULAS.....**

**PRIMERA.-"EL CLIENTE"**, por medio del presente instrumento legal, contrata los servicios de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para que el último nombrado se ocupe de brindarle a "EL CLIENTE"; el proveer a los trabajadores del ayuntamiento

que así lo soliciten, líneas de crédito en efectivo, así como también, otorgando facilidades para su liquidación mediante descuentos quincenales o más del sueldo del trabajador, a través del concepto que para este efecto asigne " el ayuntamiento", mismo que aparecerá en el comprobante de cobro del empleado, que los trabajadores identifican como recibo de pago.....

**SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SE OBLIGA A QUE LA PROMOCIÓN Y VENTA DE LOS PRODUCTOS ANTES CITADOS SE REALIZARÁ MEDIANTE SUS PROMOTORES DESIGNADOS PARA ELLO A DIFUNDIR PROMOCIONES Y OFERTAS DE LOS PRODUCTOS ANTES CITADOS A LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL "EL AYUNTAMIENTO" CON EL OBJETO DE QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTREN EN LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A TALES BENEFICIOS.....

**TERCERA.-** LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE "EL AYUNTAMIENTO" QUE DESEEN ADQUIRIR LOS BIENES OFRECIDOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBERÁN SOLICITARLO POR CONTRATO, ASÍ COMO EL MANIFESTAR SU CONFORMIDAD CON LA REALIZACIÓN DEL DESCUENTO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.....

**CUARTA.-** EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA VENTA DEL PRODUCTO OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL SIGUIENTE:

**A.-** LA OPERACIÓN LA CELEBRARÁN POR UNA PARTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y POR LA OTRA EL TRABAJADOR.....


**B.-** LOS PROMOTORES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", VISITARÁN A LOS TRABAJADORES EN SUS CENTROS DE TRABAJO Y SIN INTERFERIR EN SU LABOR COTIDIANA.....

**C.-** LOS PROMOTORES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EXPLICARÁN EL CONTENIDO, FUNCIONAMIENTO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL BENEFICIO QUE LOS MISMOS HAN DE APORTAR AL TRABAJADOR.....

**D.-** LOS PROMOTORES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", HABRÁN DE EXPLICAR AL TRABAJADOR LA FORMA DE PAGO, LA CUAL SERÁ REALIZADA A TRAVÉS DE LOS DESCUENTOS QUINCENALES EN SU SUELDO POR MEDIO DEL CONCEPTO QUE SE LE HAYA ASIGNADO PARA TAL EFECTO, TAL COMO LO PREVIENE LA CLÁUSULA PRIMERA.....

**E.-** EL TRABAJADOR, POR VOLUNTAD PROPIA, FIRMARÁ LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN A NOMBRE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y PROPORCIONARÁ UNA ORDEN QUE FACULTE A "EL AYUNTAMIENTO" PARA REALIZAR EL DESCUENTO CONVENIDO Y LA ENTREGA DE SUS PAGOS A "EMPIEZA HOY, S.A.P.I DE C.V.", PARA AMORTIZAR SU CRÉDITO.....

**F.-** EL TRABAJADOR RECIBIRÁ POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA O CHEQUE NOMINATIVO POR CONDUCTO DE LOS PROMOTORES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN SU DOMICILIO O EN EL LUGAR QUE DETERMINE DENTRO DEL TERRITORIO ESTATAL, EL PRODUCTO OBJETO DE LA OPERACIÓN.....



SIN NECESIDAD DE HACER NINGÚN PAGO INICIAL, O PAGO DE ENTREGA O TRANSFERENCIA.....

**QUINTA.-** POR SU PARTE **"EL AYUNTAMIENTO"** SE COMPROMETE A COMUNICAR A SUS TRABAJADORES LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO; PARA QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS A EFECTO DE QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** LLEVE A CABO LOS DESCUENTOS QUE PREVIAMENTE HAYAN CONSENTIDO LOS TRABAJADORES QUE ADQUIERAN LOS PRODUCTOS OFRECIDOS, A TRAVÉS DE LAS ÓRDENES DE DESCUENTO MENCIONADAS EN EL INCISO E) DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, SUJETÁNDOSE LA TRAMITACIÓN DE TAL DESCUENTO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I.- LA CARTA MANDATO SE ENTREGARÁ POR **"EMPIEZA HOY, S.A.P.I DE C.V."** DIRECTAMENTE A LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE **"EL AYUNTAMIENTO"** O AL QUE SE DETERMINE.....

II.- CON EL IMPORTE DE LOS DESCUENTOS REALIZADOS AL TRABAJADOR SE LIQUIDARÁ LA OPERACIÓN CELEBRADA CON **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.....

III.- EL TRABAJADOR TENDRÁ UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO PARA PROCEDER A LA CANCELACIÓN DE SU OPERACIÓN, CUANDO ASÍ CONVenga A SUS INTERÉS. SIN PENALIZACIÓN ALGUNA. ESTA GARANTÍA ESTARÁ CONSIGNADA EN EL CONTRATO QUE CELEBRARÁ CON **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.....

IV.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, ES RESPONSABLE DE CUALQUIER USO INDEBIDO QUE SE LE DÉ A LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LAS IRREGULARIDADES EN EL DESCUENTO, COMPROMETIÉNDOSE A NUNCA ACUMULAR DICHOS DESCUENTOS, VARIAR EL PRECIO DEL PRODUCTO NI MUCHO MENOS A CARGAR INTERESES MORATORIOS. ASIMISMO, **"EMPIEZA HOY, S.A.P.I. DE C.V."** SE OBLIGA TAMBIÉN A HACER LAS DEVOLUCIONES DE MANERA INMEDIATA POR CONCEPTO DE DESCUENTOS INDEBIDOS HECHOS A LOS TRABAJADORES, SIN REBASAR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS NATURALES, YA SEA EN TRANSFERENCIA BANCARIA O CHEQUE NOMINATIVO, DE MANERA TAL QUE NO SE MENOSCABE EL SALARIO DEL TRABAJADOR.....

**SEXTA.-** **"EL AYUNTAMIENTO"** ENTREGARÁ OPORTUNAMENTE A **"EMPIEZA HOY, S.A.P.I DE C.V."**, EL IMPORTE DE LOS DESCUENTOS HECHOS A LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CHEQUE QUINCENAL O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL TRABAJADOR HAYA RECIBIDO SU SALARIO, EN CUYO COMPROBANTE SE REFLEJA EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE.....



**SÉPTIMA.-** LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SERA POR TIEMPO INDEFINIDO ESTANDO SUJETA A SU TERMINACIÓN A LAS HIPÓTESIS SIGUIENTES:

**1-A.-** "EMPIEZA HOY, S.A.P.I DE C.V.", PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO DANDO AVISO POR ESCRITO A "EL AYUNTAMIENTO", CON AL MENOS SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN.....

**1-B.-** "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO DEBIENDO DAR AVISO CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN A "EMPIEZA HOY, S.A.P.I DE C.V.", CON EL COMPROMISO DE QUE EN TAL CASO SE CONTINUARÁ CON LOS DESCUENTOS Y AMORTIZACIONES PENDIENTES POR LOS ADEUDOS CONTRAÍDOS POR LOS TRABAJADORES EN FAVOR DE "EMPIEZA HOY, S.A.P.I DE C.V.", HASTA LIBERAR COMPLETAMENTE A LOS TRABAJADORES DE SUS MISMAS OBLIGACIONES.....

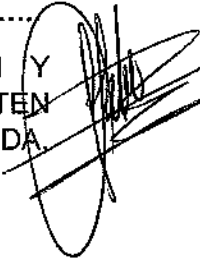
**1-C.-** "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO O DECLARAR EN SUSPENSIÓN DE PAGO A LOS TRABAJADORES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE IRREGULARIDADES IMPUTABLES A "EMPIEZA HOY, S.A.P.I DE C.V.", O POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EMPIEZA HOY, S.A.P.I DE C.V.", DE LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE CONVENIO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD. DICHA SUSPENSIÓN DE PAGOS SERÁ LEVANTADA UNA VEZ CORREGIDAS LAS FALLAS O IRREGULARIDADES REFERIDAS.

**OCTAVA.-** "EMPIEZA HOY, S.A.P.I. DE C.V." SE OBLIGA A ENTREGAR A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL "EL AYUNTAMIENTO" TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA CON RELACIÓN A LOS PRODUCTOS QUE OFRECE A LOS TRABAJADORES, Y A COMUNICAR OPORTUNAMENTE CUALQUIER VARIACIÓN DE PRECIOS. DICHAS VARIACIONES NUNCA PODRÁN SER APLICADAS DE MANERA RETROACTIVA A LOS TRABAJADORES QUE HAYAN RECIBIDO LAS LÍNEAS DE CRÉDITO, O HAYAN OTORGADO LAS ÓRDENES DE DESCUENTO A MENOS QUE DERIVE EN UNA DISMINUCIÓN DEL PRECIO.....

**NOVENA.-** "EMPIEZA HOY, S.A.P.I DE C.V." CELEBRARÁ DE MANERA POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS REUNIONES TÉCNICAS QUE SEAN NECESARIAS CON "EL AYUNTAMIENTO", A EFECTO DE OBTENER LA MAYOR DILIGENCIA, FLUIDEZ Y SEGURIDAD EN EL MANEJO Y TRÁMITE DE LAS ÓRDENES DE DESCUENTO Y SU POSTERIOR APLICACIÓN.....

**DÉCIMA.-** "EMPIEZA HOY, S.A.P.I DE C.V." TIENE INSTALADAS OFICINAS EN ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, EN EL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO QUINIENTOS SEIS LETRA "J" DE LA CALLE TREINTA Y TRES "A" POR SESENTA Y DOS, COLONIA CENTRO, CON EL OBJETO DE DAR UNA MAYOR CELERIDAD Y UN EFICAZ SERVICIO PARA RESOLVER LAS POSIBLES IRREGULARIDADES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN PERJUICIO DE LOS TRABAJADORES CONSUMIDORES. Ver croquis en Anexo 1.....

**DÉCIMA PRIMERA.** - PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉRIDA.



YUCATÁN, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE “EL AYUNTAMIENTO”, AL FUERO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA RAZÓN PUDIERA CORRESPONDERLE.

**DECIMO SEGUNDA.- RELACION LABORAL.** Las partes reconocen que no existe relación laboral alguna entre “EL CLIENTE” y el “PRESTADOR DE SERVICIOS” y que ninguna de las partes tiene la facultad para crear obligaciones de ésta índole, expresas o implícitas, directas o indirectas, a nombre de la otra parte. ....

Las partes reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente instrumento legal, razón por la cual no existe vínculo laboral alguno entre “EL CLIENTE” y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, por lo que éste último será el único responsable por el personal que utilice para la prestación de su servicio objeto del presente instrumento legal.....

En caso de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” contrate alguna o algunas personas para llevar a cabo cualquiera de las actividades materia del presente instrumento legal, queda claramente entendido que no existirá relación laboral entre dichas personas y “EL CLIENTE” y que, en consecuencia, las personas que llegare a contratar “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” dependerán única y exclusivamente de éste. Ambas partes acuerdan que cualquier contingencia derivada de la contratación de personal que bajo su cuenta y riesgo realice “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, será de su exclusiva responsabilidad incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cualquier tipo de demanda laboral, accidente de trabajo o enfermedad profesional.....

**DECIMO TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.** “EI PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a tomar todas las precauciones razonables para proteger toda revelación o divulgación, sobre cualquier información confidencial a la que pudiera tener acceso. Para efectos del presente instrumento legal, información confidencial significa cualquier información comunicada por una parte (“emisora”) a la otra parte (“receptora”), en cualquier forma o medio incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, de forma verbal, electrónica, visual, por escrito o en cualquier otra forma tangible (“la Información Confidencial”). La Información Confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, planes de negocio, listas de clientes, bases de datos, información contable y/o financiera, políticas administrativas y/o de seguridad y en general cualquier información que tenga relación con las operaciones de la parte Emisora.....

En este acto, la parte Receptora se compromete a no revelar, publicitar o divulgar a terceras personas la información Confidencial de la parte Emisora a la que tenga acceso por virtud del presente instrumento legal, en el entendido que no considerará información confidencial para efectos del presente instrumento legal aquella información que hubiese sido o sea hecha pública por la Emisora, esté contenida en expedientes y/o documentos públicos, hubiese sido o sea comunicada a terceros por la Emisora, y éstos hagan pública, o deba ser divulgada por orden de autoridad competente. En este último supuesto, la Receptora deberá notificar inmediatamente dicho requerimiento a la Emisora y realizar todos los actos necesarios para evitar o limitar dicha difusión, además de asistir a la Emisora para evitarla o limitarla.....

La parte Receptora se compromete a no utilizar o aprovechar, ya sea de manera directa o indirecta, la Información Confidencial y a no permitir que terceras personas la usen o se beneficien de la misma. Asimismo, la Receptora se obliga a revelar la Información Confidencial sólo a aquéllos miembros de su personal y/o terceros que imprescriptiblemente requieran conocerla para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones conforme al presente instrumento legal.....

**DECIMO CUARTA.- DOMICILIO PARA NOTIFICAR.** Como domicilio para ser requeridas del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento, o para cualquier otra cuestión relacionada con el mismo, las partes señalan respectivamente los domicilios que a continuación se indican.....

**EL CLIENTE:** señala como domicilio el predio 80 numero 153 por 81 y 83 colonia centro en la ciudad de Progreso, Yucatán.....

**EL PRESTADOR DE SERVICIOS:** EN EL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO QUINIENTOS SEIS LETRA "J" DE LA CALLE TREINTA Y TRES "A" POR SESENTA Y DOS, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN .....

**DECIMO QUINTA.- NO VICIOS.** Las partes reconocen expresamente que en el presente instrumento legal no existe error, dolo o mala fe, por lo que renuncian en este acto a invocar la nulidad del mismo por cualquiera de tales conceptos.....

**DECIMO SEXTA. - JURISDICCION Y COMPETE**

**NCIA.** Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento legal, las partes se someten expresamente a las Leyes y tribunales competentes de la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, renunciando al cualquier otro fuero.....

**DECIMO SEPTIMA.- MODIFICACION DEL CONTRATO.** Cualquier modificación, supresión o adición al presente instrumento legal, así como cualquier instrumento legal o acuerdo entre ellas en relación con la materia del mismo, deberá formularse por escrito y ser debidamente firmado por los representantes legales de las partes. Tales modificaciones, contratos o acuerdos, una vez formalizados según se ha descrito, formarán parte integrante del presente instrumento legal.....

**DECIMO OCTAVA.- CESION DE DERECHOS.** "El Prestador del Servicio" se obliga a realizar directamente los servicios, materia del presente contrato y no podrá ceder en ningún caso, ya sea en todo o en parte, los derechos y obligaciones del mismo.....


Leído que fue por sus otorgantes este instrumento legal, y enterados de su alcance, contenido y obligatoriedad, lo ratifican y firman de conformidad, en dos tantos

quedando un ejemplar del mismo en poder de cada una de las partes, en la ciudad de Progreso, Yucatán, 18 Marzo 2019.



C. JULIÁN ZACARÍAS CURÍ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL  
MUNICIPIO DE PROGRESO,  
YUCATÁN.

"EL CLIENTE"



ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO.  
SECRETARIO DE LA COMUNA DEL  
MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO.



YAIL DE JESUS GONZALEZ TEJEDA